

Informe secretarial. 9 de junio de 2022. Pasa al Despacho de la señora juez el proceso Ejecutivo Laboral n°. 2021-00302, informando que el secuestre aceptó la designación. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SANCHEZ MARTÍN Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Ejecutivo Laboral No. 11001 41 05 003 2021 00302 00

Bogotá D. C. 11 de julio de 2022

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede y como quiera que el secuestre Julio Nelson Contreras Robles aceptó el cargo como secuestre, el Despacho considera que resulta procedente llevar a cabo diligencia de secuestro sobre el 50% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-237101.

Par el efecto se fija como fecha para la diligencia el **22 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 9:00 A.M,** dejando constancia que la misma <u>iniciará en las instalaciones del Despacho</u>.

Para su realización se les solicita a las partes y sus apoderados tener habilitada la plataforma y/o aplicación de Lifesize, pues a través de esta y el siguiente link tendrán acceso a la audiencia: https://call.lifesizecloud.com/15149169

Por secretaría realícese la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1. Registrar la actuación una vez se disponga del acceso remoto al sistema Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR Notificar por Estado n°. 033 del 12 de julio de 2022. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas Laborales 3 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b274087f396d31a873a2fb0ed0136dd6bb5dfe600b50533cd3ed5428b832926f

Documento generado en 11/07/2022 04:36:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica